

26 de abril de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Se establecen normas vinculadas con el Registro de Establecimientos Autorizados que efectúan las ventas de bienes que dan derecho a la devolución del IGV a favor de los turistas

Resolución de Superintendencia N° 000091-2023/SUNAT

Mediante la Resolución bajo comentario se ha regulado la inscripción, permanencia y exclusión en el Registro de Establecimientos Autorizados (REA) de los contribuyentes que efectúan ventas de bienes que dan derecho a la devolución del IGV a favor de los turistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 76° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Así, entre otras disposiciones, se ha establecido que, los contribuyentes que deseen inscribirse en el REA deberán presentar una solicitud a través de SUNAT Operaciones en Línea, utilizando su código de usuario o DNI y la clave SOL. Para tal efecto, deberán ubicar el Formulario Virtual N° 3170 - Solicitud de Inscripción al Registro de Establecimientos Autorizados, y seguir las instrucciones del referido sistema.

Asimismo, previamente a la presentación de la aludida solicitud, deberán encontrarse afiliados a la entidad colaboradora, entendida ésta como la persona jurídica encargada de efectuar la devolución del IGV a favor de los turistas, la cual debe ser elegida por concurso público siguiendo los lineamientos contenidos en la Resolución de Superintendencia N° 000145-2021/SUNAT.

La norma bajo comentario entrará en vigencia conjuntamente con el Decreto Supremo N° 226-2020-EF, norma que modificó el Capítulo XI del Reglamento de la Ley del IGV.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas del 69 al 71.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.